00000282

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/23 "ADQUISICIÓN DE FUMIGADORAS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" ID 429880.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/23 "ADQUISICIÓN DE FUMIGADORAS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" ID 429880,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DGAS CP N° 35/2023 de fecha 02 de marzo de 2023 por el cual la Dirección General del Área Social, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 429880;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 847/2023) por Gs. 67.976.384 (guaraníes sesenta y siete millones novecientos setenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro) de fecha 24 de mayo de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 36/2023 UOC N° 1 de fecha 20 de junio de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 531 de fecha 20 de junio de 2023, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC Nº 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- Dictamen de Justificación UOC 1 N° 49/2023 de fecha 22 de junio de 2023, en referencia al Art. 3° de la Resolución DNCP N° 313/2023 para continuar con los trámites del proceso de contratación;

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
General de Administración y Finanzas

Abog. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

00009281

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

- En fecha 27 de junio de 2023 el llamado ID 429880 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 04 de julio de 2023 fue publicada la Adenda N° 1, en fecha 07 de julio de 2023 fue publicada la Adenda N° 2.

  Fueron invitadas las siguientes empresas:

  - 7 DE MAYO S.R.L.
  - CEGA INDUSTRIAL S.A.
  - FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE).
  - PORTER S.A.
  - TUPI RAMOS GENERALES S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 06 de julio de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, no se procede al acto de apertura de sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas.

En fecha 13 de julio del año 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N° 29/23, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 66.500.000
2	19 DE ENERO S.R.L.	Gs. 55.075.450
3	INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR S.R.L.)	Gs. 48.970.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)	19 DE ENERO SRL	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 07 al 09 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 32 de Cesión de cuotas sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 32 de Constitución de Sociedad	**NO APLICA**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 32 de Cesión de cuotas sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 64 de Poder General a favor de Francisco David Arza Pavón	**NO APLICA**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

4	Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 787.858 de Francisco Sabino Rótela López
5	Constancia de RUC - Registro Único de Contribuyentes	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 04/01/2023
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto ofertado	**CUMPLE.** Gs. 2.448.500. *Folio 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 2.800.000. *Folio 10 y 11 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 3.800.000. *Folio 04 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA.** Constancia Nº 1749462. *Folio 06 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1749084. *Folio 02 y 03 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1748661. *Folio 05 y 06 de la Oferta presentada*

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, la cuales no presentan errores aritméticos:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)		MARCA	PROCEDENCIA	19 DE ENERO SRL		MARCA	PROCEDENCIA	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Fumigador portatil	50	Unidad	UNIDAD	OREGON	EEUU	525.000	26.250.000	BRANCO	BRASILEÑA	618.509	30.925.450	CASA	BRASIL	570.000	28.500.000
2	Fumigador portatil	8	Unidad	UNIDAD	HUSQVARNA	SUECIA	2.840.000	22.720.000	BRANCO	BRASILEÑA	3.018.750	24.150.000	HUSQVARNA	BRASIL	4.750.000	38.000.000
							TOTAL	48.970.000			TOTAL	55.075.450			TOTAL	66.500.000

4.1 CUADRO COMPARATIVO - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)		Variacion Porcentual %	19 DE ENERO SRL		Variacion Porcentual %	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Fumigador portatil	759.000	11	-31	525.000	5.775.000	-19	618.509	6.803.599	-25	570.000	6.270.000
2	Fumigador portatil	3.753.298	11	-24	2.840.000	31.240.000	-20	3.018.750	33.206.250	27	4.750.000	52.250.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

Abog. Aquilino Alejandro Flores Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000279

- ✓ Por Nota Nº 386/2023, remitida en fecha 20 de julio de 2023, se solicitó al oferente **INVEPAR S.R.L.**, la siguiente información:

  - *Desglose de precios de los bienes cotizados;*
  - *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia;*
  - *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020,2021 y 2022;*
  - *Demostrar la experiencia: En ventas de Equipos y/o Maquinarias de Jardín con Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020,2021,2022) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).*

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 21 de julio de 2023.

- ✓ Por Nota Nº 387/2023, remitida en fecha 20 de julio de 2023, se solicitó al oferente **19 DE ENERO S.R.L.**, la siguiente información:

  - *Autorización de fabricante;*
  - *Demostrar la experiencia: En ventas de Equipos y/o Maquinarias de Jardín con Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020,2021,2022) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).*

RESPUESTA: El Oferente no dio respuesta a lo solicitado.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma 19 DE ENERO S.R.L. es rechazada.***

- ✓ Por Nota Nº 388/2023, remitida en fecha 20 de julio de 2023, se solicitó al oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, la siguiente información:

  - *Desglose de precio del ítem 2;*
  - *Autorización de fabricante;*
  - *Demostrar la experiencia: En ventas de Equipos y/o Maquinarias de Jardín con Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020,2021,2022) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas*

Abog. Bernardo Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipal

Dr. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Ana María Morel
Directora General
Municipalidad de Asunción

emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).

- *Presentar catálogo de los bienes ofertados.*

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 21 de julio de 2023.

6. CAPACIDAD TECNICA.

A través del Memorándum DGAS/CP Nº 142/1/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, la Dirección General del Área Social emite análisis técnico el cual puede observarse íntegramente en el Anexo I.

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT.		
OFERENTE	ITEM 1	ITEM 2
FRANCI EMPREDIMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE
INVEPAR S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE

Considerando el informe emitido por el área solicitante, la oferta de la Firma **INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR S.R.L.)**, no cumple con las EETT solicitadas, por lo tanto, ***se procede a la descalificación de la Oferta mencionada.***

7. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

El Oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** ha presentado el desglose de precios correspondiente al Ítem 2 el cual se inserta a continuación:

1. **Desglose de precio del ítem 2**

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado	ITEM 2
ELEMENTOS DE VALOR FIJO	
Mano de Obra	162.256
Inmuebles	54.085
Maquinarias	81.128
Herramientas	81.128
Vehiculos	54.085
Equipos Informáticos	27.043
Muebles	27.043
Seguros	27.043
Servicios básicos	27.043
ELEMENTOS DE VALOR VARIABLE	
Insumos	1.802.841
Mantenimiento	180.284
Gastos administrativos	721.136
Gastos de venta	360.568
TOTAL DE COSTOS	3.605.682
Utilidad esperada	712.500
Precio del bien/servicio antes de impuestos	4.318.182
Impuestos	431.818
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos.	4.750.000
Precio ofertado	4.750.000

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

A través del Memorándum DGAS/CP Nº 142/1/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, la Dirección General del Área Social análisis de precios, el cual puede observarse íntegramente en el Anexo I.

Análisis de los Precios Ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación .

Que, los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado. Considerando la gran variación porcentual de precios en el Ítem 2 ofertado, se ha realizado el análisis al desglose de precios ofertados por el oferente FRANCI EMPREDIMIENTOS, haciendo una relación con los precios del mercado, y el precio ofertado en el llamado de referencia e indagando en el

rubro a través precios obtenidos de empresas del mercado - cuyas copias se encuentran adjuntas al proceso - y agotando todas las instancias posibles para la verificación correspondiente, se observa que la composición de precios en el Ítem 2, en cuanto al desglose de costos del producto se aleja irracionalmente de los precios del mercado y los precios referenciales utilizados en el presente llamado.

Lic. Ariel Silva
Coordinador Presupuestario
Dirección General del Area Social

Sobre el particular, se debe entender que los precios referenciales obtenidos por el municipio se rigen bajo los lineamientos establecidos en las normativas de la DNCP, pero a su vez resulta importante destacar que cada Convocante realiza sus estudios de mercado de forma independiente y de acuerdo a los criterios tomados en consideración para la obtención de los precios referenciales, por lo que no está obligado a adecuar sus precios a los costos establecidos por otras entidades o empresas.

Por ultimo, señalamos que el costo total de la oferta recibida por parte del proveedor FRANCI EMPREDIMIENTOS relacionada al Item 2 sobrepasa la previsión presupuestaria asignada por la convocante para dar cumplimiento a las obligaciones financieras que deriven del presente proceso de contratación.

Motivo por el cual y considerando el sistema de adjudicación (por item) y lo expuesto en el análisis de precios, la oferta de la firma FRANCI EMPREDIMIENTOS es rechazada en el Item 2.-

Lic. Ariel Silva
Coordinador Presupuestario
Dirección General del Area Social

Considerando la gran variación porcentual de precios se ha realizado el análisis al desglose de precios y haciendo una relación con los precios del mercado, y precio ofertado en el llamado de referencia y agotando todas las instancias posibles para la verificación correspondiente, se observa que la composición de precios en el Ítem 2 en cuanto al costo del producto (*el cual no se observa ya que los mismos no son fabricantes*) y la utilidad del oferente se aleja irracionalmente del precio referencial utilizado en el presente llamado.

Cabe recordar que la solicitud de aclaración realizada por el Comité, conforme consta en la documentación remitida ha sido agotada la instancia correspondiente en virtud a la normativa, es la oportunidad en que el oferente demuestre claramente la viabilidad del precio ofertado, con elementos claros que permitan analizarlo de manera sencilla, utilizando los métodos de comparación, con presupuestos, valores de mercados, entre otros.

El oferente no puede pretender que la Convocante acepte un desglose en donde se distribuyen costos con una fórmula en una planilla electrónica. Deben estar aclarados y fundados cada ítem, esa trazabilidad y transparencia es la que permite suponer lo razonable y aceptable de la oferta.

Sobre el particular, se debe entender que los precios referenciales obtenidos por el municipio se rigen bajo los lineamientos establecidos en las normativas de la DNCP, y a su vez resulta importante destacar que cada Convocante realiza sus estudios de mercado de forma independiente y de acuerdo a los criterios tomados en consideración para la obtención de los precios referenciales, por lo que no está obligado a adecuar sus precios a los costos establecidos por otras entidades o empresas.

Ante lo expuesto, se procede a la rechazo de la oferta presentada por el oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** en el Ítem 2.

8. RECOMENDACION

En este estado, ninguno de los oferentes cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente llamado. En dicho contexto, cabe traer a colación lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que expresa: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*** *b)* ***Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación*** *o se apartara sustancialmente de ellas, c)****que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por***

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000270

superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley;"

En consecuencia, este Comité de Evaluación, recomienda:

1. **Declarar Desierto** el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/23: "ADQUISICION DE FUMIGADORAS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" ID 429880,** por los argumentos expuestos en el presente informe; y-

2. **En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio, la realización de un nuevo llamado. -**

Es nuestro informe. -

DIRECCIÓN GENERAL DEL AREA SOCIAL

Abog. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000275

ANEXO I
CAPACIDAD TEECNICA Y ANALISIS DE PRECIOS

Municipalidad de Asunción — Área Social ASU

MEMORANDUM DGAS/CP Nº 142/1/2023

A : **ABOG. ALICE DELGADILLO,** Directora Dirección de Adquisiciones

DE : **ABOG. ANA MARIA MOREL,** Directora Dirección General del Área Social

REF. : Parecer Técnico y Análisis precios de Ofertas - Contratación Directa N° 29/23 "Adquisición de Fumigadoras para la Direcion General del Area Social" - ID 429.880

FECHA : 31 de Agosto del 2023

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta al **Memorándum DA N° 329/2023** que hace referencia al proceso de **Contratación Directa N° 29/23 "Adquisición de Fumigadoras para la Dirección General del Area Social" - ID 429.880**, al respecto remitimos el informe sobre la revisión de las ofertas económicas recibidas y al cumplimiento de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de los Ítem 1 y 2 los cuales se detallan a continuación:

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT.		
OFERENTE	ITEM 1	ITEM 2
FRANCI EMPREDIMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE
INVEPAR S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Ariel Silva
Coordinador Presupuestario
Dirección General del Area Social

Página 1

COORDINACION PRESUPUESTARIA - DGAS

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Municipalidad de Asunción — Área Social ASU

ANALISIS TECNICO DEL BIEN OFERTADO

ITEM 1 : FUMIGADORA TIPO MOCHILA

OFERENTE : FRANCI EMPREDIMIENTOS

Detalle de las especificaciones técnicas y de las normas solicitadas por la convocante:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE
FUMIGADORA TIPO MOCHILA	Tanque en polietileno de alta densidad, de 20 litros como mínimo, cámara de compensación en laton y bomba tipo pistón duplo, bocal de 140mm de diámetro, cinto regulable, boquilla tipo cono en acero inoxidable, lanza metálica con filtro especial en la empuñadura, barra moldable de 3 boquillas , con calibrador de caudales , válvulas de presión constante, peso de 4 kg como mínimo, garantía escrita de 3 meses como mínimo.

PRODUCTO OFERTADO :

Lic. Ariel Silva
Coordinador Presupuestario
Dirección General del Area Social

- En ese sentido, consideramos que de acuerdo al detalle de las especificaciones técnicas analizadas y las atribuciones otorgadas por la normativa vigente, concluimos que el producto ofertado por la firma FRANCI EMPREDIMIENTOS relacionado al **ítem 1 cumple** con las especificaciones solicitadas por la convocante.

Página 2

COORDINACION PRESUPUESTARIA - DGAS

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Abog. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS · DIRECCIÓN

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000274

Municipalidad de Asunción — Área Social (ASU)

ANALISIS TECNICO DEL BIEN OFERTADO

ITEM 2 : FUMIGADORA

OFERENTE : FRANCI EMPREDIMIENTOS

Detalle de las especificaciones técnicas y de las normas solicitadas por la convocante:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE	
FUMIGADORA	Cilindrada como minimo	27,2 cc
	Potencia minima	1,1 HP
	Capacidad de tanque de pulverización, como minimo	10 litros
	Peso como minimo	7,8 kg
	Alcance favorable, minimo	9 Mts
	Garantía escrita de 6 meses, como minimo	

PRODUCTO OFERTADO:

Lic. Ariel Silva
Coordinador Presupuestario
Dirección General del Área Social

- En ese sentido, consideramos que de acuerdo al detalle de las especificaciones técnicas analizadas y las atribuciones otorgadas por la normativa vigente, concluimos que el producto ofertado por la firma FRANCI EMPREDIMIENTOS relacionado al **Item 2 cumple** con las especificaciones solicitadas por la convocante.

Página 3

COORDINACION PRESUPUESTARIA - DGAS

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Municipalidad de Asunción — Área Social (ASU)

ANALISIS TECNICO DEL BIEN OFERTADO

ITEM 1 : FUMIGADORA TIPO MOCHILA

OFERENTE : INVEPAR S.R.L.

Detalle de las especificaciones técnicas y de las normas solicitadas por la convocante:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE
FUMIGADORA TIPO MOCHILA	Tanque en polietileno de alta densidad, de 20 litros como minimo, cámara de compensación en latón y bomba tipo pistón duplo, bocal de 140mm de diámetro, cinto regulable, boquilla tipo cono en acero inoxidable, lanza metálica con filtro especial en la empuñadura, barra moldable de 3 boquillas , con calibrador de caudales , válvulas de presión constante, peso de 4 kg como minimo, garantía escrita de 3 meses como minimo.

PRODUCTO OFERTADO:

Lic. Ariel Silva
Coordinador Presupuestario
Dirección General del Área Social

- En ese sentido, consideramos que de acuerdo al detalle de las especificaciones técnicas analizadas y las atribuciones otorgadas por la normativa vigente, concluimos que el producto ofertado por la firma INVEPAR S.R.L. relacionado al **Item 1 cumple** con las especificaciones solicitadas por la convocante.

Página 4

COORDINACION PRESUPUESTARIA - DGAS

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Abg. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

00009273

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Municipalidad de Asunción — Área Social ASU

ANALISIS TECNICO DEL BIEN OFERTADO

ITEM 2 : FUMIGADORA

OFERENTE : INVEPAR S.R.L.

Detalle de las especificaciones técnicas y de las normas solicitadas por la convocante:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE	
FUMIGADORA	Cilindrada como mínimo	27,2 cc
	Potencia mínima	1,1 HP
	Capacidad de tanque de pulverización, como mínimo	10 litros
	Peso como mínimo	7,8 kg
	Alcance favorable, mínimo	9 Mts
	Garantía escrita de 6 meses, como mínimo	

PRODUCTO OFERTADO:

Lic. Ariel Silva
Coordinador Presupuestario
Dirección General del Área Social

COORDINACION PRESUPUESTARIA - DGAS

Página 5

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Municipalidad de Asunción — Área Social ASU

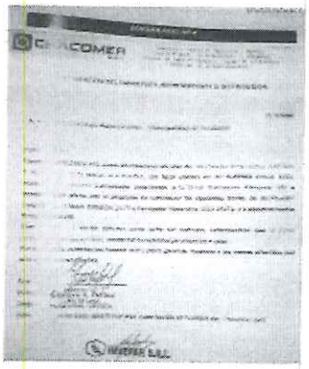

Lic. Ariel Silva
Coordinador Presupuestario
Dirección General del Área Social

- En ese sentido, consideramos que de acuerdo al detalle de las especificaciones técnicas analizadas y las atribuciones otorgadas por la normativa vigente, concluimos que el producto ofertado por la firma INVEPAR S.R.L. relacionado al **Item 2 No cumple** con las especificaciones solicitadas por la convocante, el producto ofertado posee una *Cilindrada de 25,4 cm3*, siendo que la convocante requiere de un producto con *Cilindrada de 27,2 cm3* como mínimo.

COORDINACION PRESUPUESTARIA - DGAS

Página 6

#ASUNCIÓN EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS · DIRECCIÓN

Abg. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

00009272

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Municipalidad de Asunción — Área Social ASU

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM 2 : FUMIGADORA

OFERENTE : FRANCI EMPREDIMIENTOS

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución DNCP 1890/20 - **Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones publicas en el marco de la ley 2051/03,** se tiene cuanto sigue:

Item	Descripción del bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual	Marca	Procedencia	FRANCI EMPREDIMIENTOS Precio Unitario (iva incluido)	FRANCI EMPREDIMIENTOS Precio Total (iva incluido)
2	Fumigadora	3.753.298	8	27 %	HUSQVARNA	BRASIL	4.750.000	38.000.000

Como se visualiza en el cuadro existe una variacion para **mas** en el **Item 2** entre el precio de referencia y el precio ofertado por la empresa FRANCI EMPREDIMIENTOS.

Mediante la nota de fecha 20 de Julio del 2023, a solicitud de la convocante, el oferente presento el desglose de precios del Item 2 del de su oferta en el presente llamado :

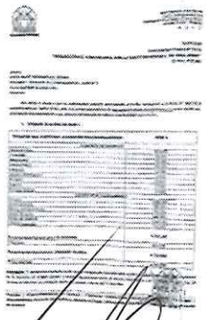

Lic. Ariel Silva
Coordinador Presupuestario
Dirección General del Area Social

Página 7

COORDINACION PRESUPUESTARIA - DGAS

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Municipalidad de Asunción — Área Social ASU

En pliego de bases y condiciones dispone que, en el análisis de precios ofertados, la Convocante posee facultades discrecionales para determinar la viabilidad y ejecutabilidad de los precios que integran las ofertas, lo cual, debe necesariamente moderarse con los principios de racionabilidad y de economía y eficiencia consagrados en la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Publicas".

En virtud a la normativa establecida en el Art. N° 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA de la Resolución DNCP 1890/20 se expresa cuanto sigue :

Análisis de los Precios Ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación .

Que, los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado. Considerando la gran variación porcentual de precios en el Ítem 2 ofertado, se ha realizado el análisis al desglose de precios ofertados por el oferente FRANCI EMPREDIMIENTOS, haciendo una relación con los precios del mercado, y el precio ofertado en el llamado de referencia e indagando en el rubro a través precios obtenidos de empresas del mercado - cuyas copias se encuentran adjuntas al proceso - y agotando todas las instancias posibles para la verificación correspondiente, se observa que la composición de precios en el Item 2, en cuanto al desglose de costos del producto se aleja irracionalmente de los precios del mercado y los precios referenciales utilizados en el presente llamado.

Lic. Ariel Silva
Coordinador Presupuestario
Dirección General del Area Social

Página 8

COORDINACION PRESUPUESTARIA - DGAS

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Abog. Benito Adrián Flores Aceval
Director Jurídico
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

00000271

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Municipalidad de Asunción — Área Social (ASU)

Sobre el particular, se debe entender que los precios referenciales obtenidos por el municipio se rigen bajo los lineamientos establecidos en las normativas de la DNCP, pero a su vez resulta importante destacar que cada Convocante realiza sus estudios de mercado de forma independiente y de acuerdo a los criterios tomados en consideración para la obtención de los precios referenciales, por lo que no está obligado a adecuar sus precios a los costos establecidos por otras entidades o empresas.

Por ultimo, señalamos que el costo total de la oferta recibida por parte del proveedor FRANCI EMPREDIMIENTOS relacionada al Item 2 sobrepasa la previsión presupuestaria asignada por la convocante para dar cumplimiento a las obligaciones financieras que deriven del presente proceso de contratación.

Motivo por el cual y considerando el sistema de adjudicación (por item) y lo expuesto en el análisis de precios, la oferta de la firma FRANCI EMPREDIMIENTOS es rechazada en el Item 2.-

Lic. Ariel Silva
Coordinador Presupuestario
Dirección General del Área Social

COORDINACION PRESUPUESTARIA - DGAS

Página 9

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Municipalidad de Asunción — Área Social (ASU)

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM 1 : FUMIGADORA TIPO MOCHILA

OFERENTE : INVEPAR S.R.L.

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución DNCP 1890/20 - **Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones publicas en el marco de la ley 2051/03**, se tiene cuanto sigue:

Item	Descripción del bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual	Marca	Procedencia	INVEPAR S.R.L. Precio Unitario (Iva incluido)	INVEPAR S.R.L. Precio Total (iva incluido)
1	FUMIGADORA TIPO MOCHILA	759.000	50	- 31 %	OREGON	EEUU	525.000	26.250.000

Como se visualiza en el cuadro existe un variación para **menos** en el **Item 1** entre el precio de referencia y el precio ofertado por la empresa INVEPAR S.R.L.

A solicitud de la convocante, el oferente presento el desglose de precios del Item 1 de de su oferta en el presente llamado :

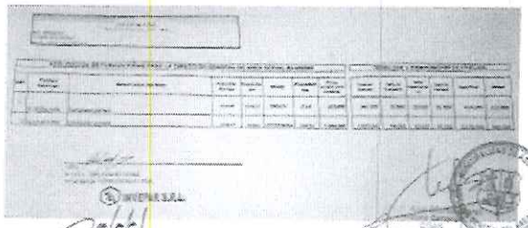

INVEPAR S.R.L.

Lic. Ariel Silva
Coordinador Presupuestario
Dirección General del Área Social

COORDINACION PRESUPUESTARIA - DGAS

Página 10

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS · DIRECCIÓN

Abogado Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

00009270

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Municipalidad de Asunción — Área Social ASU

El oferente presento una autorización para comercializar emitida por el Distribuidor oficial de la marca del producto que oferta en el presente llamado.

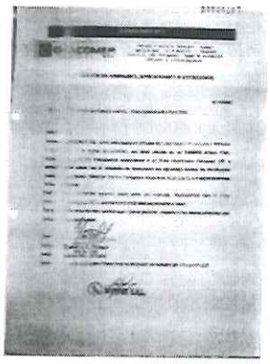

De acuerdo a lo expuesto por la firma Oferente en la nota complementaria, se deduce que los costos que integran los precios de su oferta están estructurados en función al modelo de negocio que desarrolla, el cual le permite alcanzar los precios que integran la oferta para esta contratación y con ello poder atender los servicios que serán requeridos por la Municipalidad, en función a la presente contratación.

- En pliego de bases y condiciones dispone que, en el análisis de precios ofertados, la Convocante posee facultades discrecionales para determinar la viabilidad y ejecutabilidad de los precios que integran las ofertas, lo cual, debe necesariamente moderarse con los principios de racionabilidad y de economía y eficiencia consagrados en la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, consideramos que de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la normativa vigente concluimos que el precio ofertado por la firma INVEPAR S.R.L. **resulta razonable y susceptible de quedar adjudicado** redituando en mejores condiciones en términos económicos para la Municipalidad de Asunción.

Lic. Ana Silva
Coordinadora Presupuestaria
Dirección General de Área Social

COORDINACION PRESUPUESTARIA - DGAS

Página 11

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS · DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Ana María Marín
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DEL AREA SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

00000269

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Municipalidad de Asunción

Área Social ASU

ANEXO

PRECIOS DE MERCADO

ITEM 2

Lic. Ariel Silva
Coordinador Presupuestario
Dirección General del Área Social

COORDINACION PRESUPUESTARIA - DGAS

ASUNCIÓN EN ORDEN

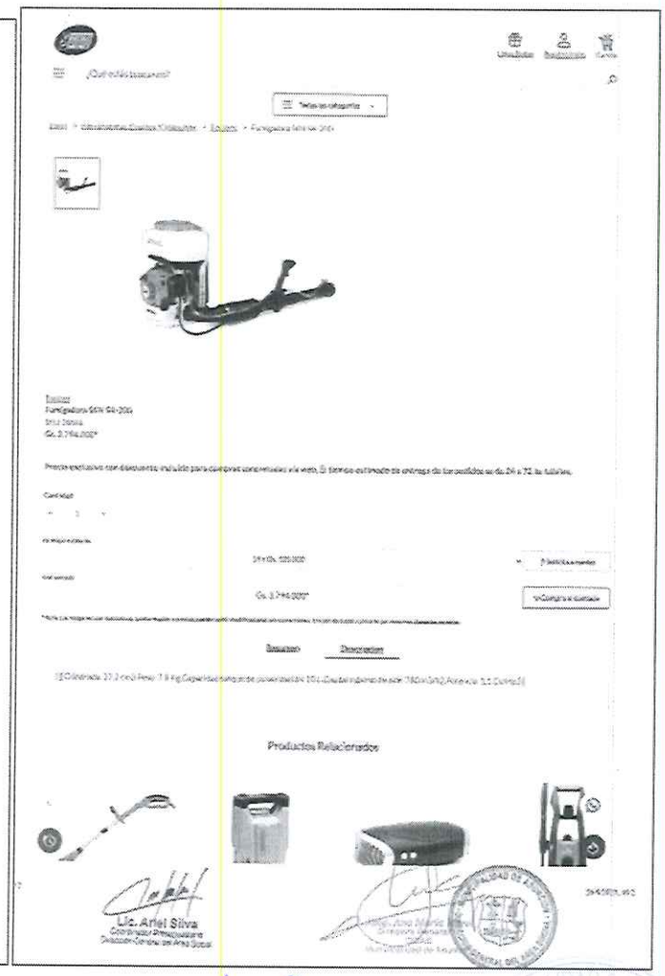

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Abg. Benito Pedro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Ana María Moreno
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00009263

Lic. Ariel Silva
Coordinador Presupuestario
Dirección General de Área Social

Abog. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

0000267

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Quieramos conocerte

Pago seguro
Bancard

(021) 729 8700

Ayuda

Redes Sociales

Contactanos

Lic. Ariel Silva
Coordinador Presupuestario
Dirección General del Área Social

Abg. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Abg. Benito Leandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas